

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 16 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS :

1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;

4.- La Licencia Médica N° 33932110, presentada por el Sr. Alberto Marin Levio;

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 305 /

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica N° 33932110, por 14 DIAS, a Don (a) ALBERTO MARIN LEVIO, R.U.T 7.057.831-K Funcionario (a) de la ESCUELA G-129, MILLALEVIA,, a contar del 13/MARZO/2015 y hasta el 26/MARZO/2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ANA HUANCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE VILLEGON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

JVM/AHV/EGP/JNG/yjs.

DISTRIBUCION :

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.